



## Fichas de Trámites y Servicios Registro municipal de trámites y servicios

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Desarrollo Urbano
TRÁMITES Y SERVICIOS	
Nombre del trámite o servicio (agregar un nombre que describa el resultado que se pretende)	Asignación de Número Oficial
Unidad administrativa del trámite o servicio	Secretaría de Desarrollo Urbano/Dirección de Control Urbano
Descripción (en lenguaje claro y sencillo) del trámite o servicio	Se realiza la asignación del número oficial que le corresponda al inmueble
Modalidad (si es trámite o servicio)	Trámite
Ordenamiento Jurídico (especificar el fundamento jurídico que faculta a la autoridad para aplicar el trámite o servicio)	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León Artículo 11 fracción XII, Artículo 315 fracción I Artículo 402 Ley de Hacienda para los Municipios 52, 52 BIS Y 55 Reglamento para las Construcciones, Santiago, Artículos 174 y 175 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago Artículo 13 fracción XI Artículo 24 inciso b
Nombre y/o clave interna del trámite o servicio	Asignación de Número Oficial
Utilidad de realizar el trámite o servicio	Mantener un orden en la numeración y nomenclatura de las vialidades
Supuestos en los que se realiza el trámite o servicio (señalar circunstancias y características para realizar el trámite o servicio)	Cuando el ciudadano busca la asignación de su número oficial para la contratación de algún servicio o trámite catastral



## Fichas de Trámites y Servicios

### Registro municipal de trámites y servicios

<b>TRÁMITES Y SERVICIOS</b>		
Vigencia del trámite o servicio	N/A	
Plazo máximo para responder el trámite o servicio (días)	10 días	<b>HÁBILES</b>
		<b>NATURALES</b>
Plazo para corregir errores y faltantes (días)	20 días	<b>HÁBILES</b>
		<b>NATURALES</b>
Casos en los cuales debe llevarse a cabo el trámite o servicio	Necesidad de contratación de servicios	
El trámite o servicio requiere firma, validación, certificación o autorización de otra dependencia	No	
Indicar dependencia donde se presenta el trámite y horarios de atención	Secretaría de Desarrollo Urbano. Calle Mina No.224, Col. Santa Rosalía, Santiago, N.L, México C.P 67320 Tel: 81 2285-5802 Horario: 8:00 a 14:00	
Indicar tipo de trámite o servicio	Asignación de número oficial	
El trámite o servicio se realiza con formato y/o escrito libre o ambos	Solicitud de trámite de la Secretaria de Desarrollo Urbano	
Datos que se solicitan para realizar el trámite	Datos del predio Datos del propietario	
Documentos que deben adjuntarse al trámite o servicio	-Escritura <b>copia</b> Identificación de los propietarios <b>original y copia</b> -En caso de ser persona moral, acta constitutiva e identificación del apoderado <b>copia</b> -Comprobante de pago del impuesto predial actualizado <b>copia</b> -Fotografías del predio <b>4</b> -Croquis de ubicación en vista aérea <b>copia</b> -Carta poder simple en caso de que el trámite no sea realizado por el propietario <b>copia</b> -Identificación del apoderado <b>copia</b>	



## Fichas de Trámites y Servicios Registro municipal de trámites y servicios

TRÁMITES Y SERVICIOS	
Monto a pagar	\$456.08
Fundamento de la carga tributaria o forma en que se determina el monto a pagar	Ley de Hacienda para los municipios Artículo 55
Lugar donde se realiza el pago	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Santiago
Forma de pago	Efectivo, Tarjeta o Cheque
Ante que dependencia se realiza el trámite o servicio	Dirección de Planeación e Ingeniería Vial de la Secretaría de Desarrollo Urbano
Si el trámite o servicio es personal agregar el horario de atención	Trámite personal de 8:00 a 14:00 horas
Se puede realizar el trámite vía telefónica	No
Se puede realizar el trámite o servicio por internet	No
Nombre del titular de la Dependencia	María Gabriela Armendáriz Torres
Teléfono	8122855802
Criterios a los que se debe ajustar la Dependencia para emitir la resolución	Presentar toda la información requerida, limitado a un número oficial por cada unidad de vivienda autorizada.
Dependencia responsable	Dirección de Control Urbano
Elaboró	María Gabriela Armendáriz Torres
Aprobó	Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza